



Expediente nº. : P.A. 506/2017

NOTIFICACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA

Vista el acta 3ª de la Mesa de Contratación reunida el día 6 de junio de 2018, con el fin de establecer las empresas adjudicatarias, relativas al Expediente de Contratación P.A. 506/2017, cuyo procedimiento de tramitación ha sido establecido como un Procedimiento Abierto, relativo a SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LA ESTRUCTURA Y FACHADAS DEL HOSPITAL DE SAGUNT.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gastos que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establece el vigente Texto Refundido de Contratos del Sector Público.

En el proceso de licitación, se excluyó a las empresas Ernesto Ferreres Jiménez, César Méndez Plaza y Daniel Vila Estébanez, debido a que incluyeron en el sobre "2" elementos que son propios del sobre "3". Dado que el criterio correspondiente a "periodicidad de visitas de obra e informes durante el periodo de garantía de la obra", aparece en el punto 10.1-B del Anexo al Pliego Administrativo como un "criterio de valoración evaluable de forma automática", se hubiera debido incluir en el sobre "3" de criterios objetivos, motivo por el cual quedaron excluidas del procedimiento. Dicho extremo se notificó a la totalidad de empresas participantes en la licitación.

Por parte de Ernesto Ferreres Giménez, se presentó escrito dirigido a la mesa solicitando que no se le excluyera del proceso licitador, y que "no se tuviera en cuenta el comentario incluido en el sobre 2" o que "en cualquier caso se le valorase con 0 puntos en esa parte de la licitación". La mesa acordó por mayoría proseguir la licitación sin las empresas excluidas.

El resultado de ponderación de criterios de adjudicación de las ofertas presentadas, a sido el que a continuación se expresa:

EMPRESA	LOTE	SUBJETIVOS	OBJETIVOS	TOTAL
OBRAS HORTA NOVA	UNICO	17,50	75,98	93,48
BONFILL INGENIERÍA	UNICO	7,50	70,14	77,64
ANDRES MARTINEZ HERRERO	UNICO	15,00	78,99	93,99
JAVIER CAMPOS GRANELL	UNICO	10,00	79,43	89,43
COR ASOC	UNICO	17,50	80,00	97,50

La oferta de la empresa COR ASOC, resultaría como como oferta más ventajosa, si bien por superar su oferta económica la media aritmética de las ofertas presentadas, se le solicita que justifique la oferta presentada al efecto de entenderla como válidamente efectuada. Se aporta por la empresa escrito de fecha 7 de junio de 2018, justificando el precio ofertado en el procedimiento. Finalmente, con fecha 10 de junio de 2018, el Servicio de mantenimiento del Departamento de Salud de Sagunt, emite informe



considerando el presupuesto como ajustado y conforme, sin estimar por tanto que exista baja temeraria.

Y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Resolución de 3 de abril de 2018, (DOCV 8271, 11.04.2018) por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria., en relación con el DECRETO 37/2017, de 10 de marzo, del Consell (DOCV 8000, 15.03.2017), por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública y artículo 35 apartado 1) de la Ley 5/1983 de 30 de diciembre de Gobierno Valenciano

RESUELVO

Primero: Declarar como oferta más ventajosa a las siguientes empresas:

LOTE	EMPRESA	OFERTA	IMPORTE
UNICO	COR ASOC SL	BASE	24.399 BASE IMPONIBLE (IVA DE 5.123,79, IMPORTE TOTAL 29.522,79€)

TOTAL ADJUDICACIÓN: 29.522,79€
IMPORTE DE LICITACIÓN: 58.776,35€
EXCEDENTE: 29.253,56€

Segundo: Que por las empresas citadas se proceda a la constitución de la fianza referida a continuación, así como a presentar las certificaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

LOTE	EMPRESA	IMPORTE FIANZA
UNICO	COR ASOC	1.219,95€

NOTIFIQUESE esta Resolución a los interesados advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICION, en el plazo de un mes, ante el Órgano que ha dictado este acto, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En Sagunto, a 12 de junio de 2018.

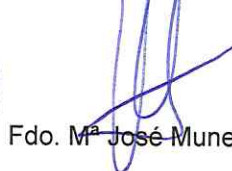
EL GERENTE DEL DEP. SALUD SAGUNTO,



Fdo. José Luis Chover Lara.



LA DIRECTORA ECONÓMICA,



Fdo. Mª José Munera Rubio.

PD Resolución de 3 de abril de 2018, (DOCV 8271, 11.04.2018)